

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

**Calle 12 C No 7-36 piso 8°
Email J02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 01 63**

Bogotá D.C., Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023),

OFICIO No. 000

**Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1
Ciudad.**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2023 01067
ACCIONANTE: AGRO BELCHITE S.A.S.
ACCIONADO: E.P.S FAMISANAR**

De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de fecha Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), se concedió la impugnación contra la sentencia de fecha ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reparto.

De acuerdo con lo anterior, se remite el proceso en mención a través del vínculo de la carpeta virtual en One Drive, en donde podrán acceder a los archivos digitales del proceso de la referencia para su consulta.

Cordialmente


ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
Secretaria.

1100141050 02 2023 01067 00

INFORME SECRETARIAL El Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), se pasa al Despacho la acción de tutela N° 02 2023 01067 de AGRO BELCHITE S.A.S. contra E.P.S FAMISANAR. Sirvase proveer.


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARÍA.
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Evidenciado el informe que antecede y revisadas las actuaciones dentro del presente trámite, se observa que el ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) se envió la notificación de la sentencia proferida, al correo de notificaciones informado por la parte actora en el escrito de tutela, esto es, belchiteduran@hotmail.com.

No obstante, teniendo en cuenta que el buzón del correo del actor se encontraba saturado, no fue posible la entrega al destinatario, tal y como se demuestra en el siguiente pantallazo:

No se puede entregar: NOTIFICACIÓN SENTENCIA TUTELA 2023-01067

postmaster@outlook.com

Vie 8/09/2023 12:15

Para:belchiteduran@hotmail.com <Belchiteduran@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (664 KB)

NOTIFICACIÓN SENTENCIA TUTELA 2023-01067;

No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:

belchiteduran@hotmail.com

El buzón de correo del destinatario está lleno y no puede aceptar mensajes por el momento.

Intente reenviar el mensaje más tarde o póngase en contacto con el destinatario directamente.

Ahora bien, teniendo en cuenta la acción de tutela presentada por la parte actora, se desprende que la decisión proferida por esta sede judicial fue conocida hasta el doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a través de la plataforma “ICARUS”, como a continuación se observa:

Sistema Icarus

Para Tu usuario

12 de sep.
...

NO somos un despacho judicial.

Abrir este archivo NO constituye una notificación oficial.

JUZGADO 002 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

[110014105002_2023_01067](#)

07Sentencia202301067.pdf

Ver documento

Somos [ICARUS](#), una empresa especializada en la automatización de procesos judiciales mediante el uso de inteligencia artificial desde hace más de 10 años.

Nuestra tecnología incluye la **extracción automática de autos y sentencias** publicados en los micrositos de la rama judicial, así como en **SAMAI, Siglo XXI, TYBA y Unificada**. Esto le evita perder tiempo buscando y descargando providencias manualmente.

Acorde con lo expuesto, con el fin de garantizar el debido proceso y el acceso a la administración de justicia que le asiste a AGRO BELCHITE S.A.S. y teniendo en cuenta que conforme con lo manifestado tuvo conocimiento de la sentencia proferida el doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), la impugnación presentada el catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) se encuentra dentro del término legal concedido.

Así las cosas, el Despacho **DEJA SIN VALOR Y EFECTO** el auto proferido el dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y en su lugar se **CONCEDE** la impugnación presentada por la parte accionante AGRO BELCHITE S.A.S. contra la sentencia del OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

1100141050 02 2023 01067 00

Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ebb62d47ff96ddef30c016bfd169ebf68485b0b04f7e0186345d1a60b1e5f9c**

Documento generado en 22/09/2023 06:43:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>